

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO
-FODIGUA-
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

RESUMEN GERENCIAL

Antecedentes

El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco fue creado con carácter de urgencia nacional con base en la consulta con los pueblos indígenas de ascendencia Maya de Guatemala, por medio del Acuerdo Gubernativo No. 435-94 de fecha 20 de julio de 1994, como un organismo nacional de desarrollo del pueblo Maya, desconcentrado, con escritura bipartita: Gobierno y Organizaciones Mayas, con cobertura geográfica en las regiones lingüísticas Mayas. De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 435-94, en su artículo 31, se celebró contrato de constitución de fideicomiso entre los representantes del Ministerio de Finanzas Públicas y el Banco de los Trabajadores, según escritura No. 742 de fecha 27 de diciembre de 1995 se denominó al fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco.

Elementos Personales del fideicomiso

Fideicomitente: El Estado de Guatemala representado por el Ministerio de Finanzas Públicas. Fiduciario: El Banco de los Trabajadores. Fideicomisario: El Estado de Guatemala, a través del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-

Patrimonio Fideicometido

El patrimonio del Fideicomiso se constituye con un monto de Q.400 millones, con un aporte inicial de Gobierno de Q.20 millones, se recibieron aportes del Gobierno adicionales de Q.192,252.269.11, aportes del Gobierno por recibir Q.189,747,730.89

Plazo y Vencimiento del Fideicomiso

Tendrá un plazo de veinte (20) años, contados a partir del 27 de diciembre de 1995 y podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, venciendo el 27 de diciembre del año 2015.

Objetivo del Fideicomiso

De conformidad con la Cláusula 5ta de la Escritura Pública de constitución No. 742 de fecha 27 de diciembre de 1995 del Fideicomiso, tiene como finalidad administrar los recursos financieros de FODIGUA, destinados a promover, apoyar y financiar proyectos de desarrollo social, socioproductivos, de infraestructura, de fortalecimiento institucional, de formación y capacitación de recursos humanos, de desarrollo cultural y para gestionar proyectos de capacitación, de recursos financieros y, de asistencia técnica nacionales e internacionales.

Organización del fideicomiso

De conformidad con la Cláusula 6ta de la Escritura Pública de constitución No. 742 de fecha 27 de diciembre de 1995 del Fideicomiso, el Comité Financiero Fideicomiso, está integrado por: El Director Ejecutivo de Fodigua, un representante del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala y el Director Financiero de Fodigua.

Ejecución de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2008, el Banco de los Trabajadores, según balance general, reporta una disponibilidad de Q.5,669,906.93 integrados por Q.5,595,080.33 Fondos del Gobierno Central y Q.74,826.60 Fondos España. En inversiones Q.10 millones, para un total del Activo de Q.15,669.906.93.

El patrimonio de Q.15,669,906.93, se encuentra integrado así: Patrimonio recibido de Q.210,252,269.11, menos patrimonio entregado Q.207,211,532.54, más aportaciones de Fonapaz de Q.880,622.60 y Q.11,748,547.76 de resultado de ejercicios. El Estado de Resultados del Ejercicio presenta una ganancia del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, de Q.1,515,435.38, obteniendo ingresos de Q.1,551,871.94 y gastos por Q.36,436.56.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

Generales

Evaluar la situación financiera de los recursos fideicometidos para el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco.

Evaluar los estados financieros del fideicomiso, con el fin de opinar sobre la razonabilidad de la ejecución de los recursos fideicometidos.

Específicos

Evaluar el cumplimiento de los acuerdos gubernativos de creación, escritura pública de constitución, modificaciones, reglamentos y otros.

Evaluar los rubros principales de los estados financieros del fideicomiso, aplicando a cada uno, los procedimientos de auditoría que se estimaron pertinentes para determinar su razonabilidad.

Verificar las asignaciones presupuestarias efectuadas al patrimonio fideicometido, su registro contable e incorporación al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y su documentación de soporte.

Evaluar el Balance General Consolidado, Estado de Resultados Analítico Consolidado, procediéndose a realizar el cálculo y verificación de los intereses percibidos.

Verificar que, los intereses devengados se encuentran registrados oportunamente.

Evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la selección y aprobación de los proyectos que son financiados con los fondos de -FODIGUA -.

ALCANCE DE AUDITORÍA

La evaluación financiera se efectuó con base al Balance General al 31 de diciembre de 2008, a los registros y operaciones del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, incluyendo el estado de Resultados de dicho período. Se evaluaron aspectos financieros y de cumplimiento, así como la estructura de Control Interno, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero ó técnico-administrativo, que incidan en la probidad, eficacia, eficiencia, transparencia de dicha gestión, con el fin de proponer las recomendaciones pertinentes.



DICTAMEN

Señores
Integrantes del Comité Financiero
Fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
Ciudad.

Hemos auditado el Balance General al 31 de diciembre de 2008 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha, del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, preparados por el Banco de los Trabajadores en su calidad de Fiduciario. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que el examen sea planificado y realizado para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una Auditoría incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para emitir nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del fideicomiso, de conformidad con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, mayo 2009

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS



BANCO DE LOS TRABAJADORES
 FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO
 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,008
 (CIFRAS EN QUETZALES)

1	ACTIVO		
101	DISPONIBILIDADES		5,669,906.93
101103	BANCOS DEL PAIS	5,669,906.93	
101103.0201	Fondos Gobierno Central	5,595,080.33	
101103.0202	Fondos España	<u>74,826.60</u>	
102	INVERSIONES		10,000,000.00
102103	EN TITULOS-VALORES PARA SU VENCIMIENTO	10,000,000.00	
102103.0202	Financiera De Los Trabajadores	<u>10,000,000.00</u>	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>15,669,906.93</u>
3	PASIVO		
5	PATRIMONIO		
501	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO		-3,921,359.17
501101	PATRIMONIO RECIBIDO	-210,252,269.11	
501101.01	PATRIMONIO AUTORIZADO		
501101.0101	Fondo de Desarrollo Indigena Guatemalteco	-400,000,000.00	
501101.02	PATRIMONIO POR RECIBIR		
501101.0201	Fondos Gobierno Central	189,748,908.49	
501101.0202	Fondos España	<u>-1,177.60</u>	
501102	PATRIMONIO ENTREGADO	207,211,532.54	
501102.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
501102.0101	Fondos Gobierno Central	46,919,527.92	
501102.02	GASTOS DE INVERSION		
501102.0201	Fondos Gobierno Central	<u>160,292,004.62</u>	
501104	OTRAS APORTACIONES	-880,622.60	
501104.01	APORTACIONES DIVERSAS		
501104.0101	Aportaciones Fonapaz	<u>-880,622.60</u>	
502	PATRIMONIO COMPLEMENTARIO		-11,748,547.76
502101	Resultados De Ejercicios Anteriores	-10,233,112.38	
502102	Resultado Del Ejercicio	<u>-1,515,435.38</u>	
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO		<u>-15,669,906.93</u>

BANCO DE LOS TRABAJADORES
 CONTADOR
 FIDEICOMISOS




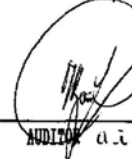
BANCO DE LOS TRABAJADORES
FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,008
(CIFRAS EN QUETZALES)


9	CUENTAS DE ORDEN			2.00
914101	DOCUMENTOS Y VALORES PROPIOS EN CUSTODIA		2.00	
914101.010201	Bodega Central	2.00		
999999	CONTRA CUENTA DE ORDEN			-2.00
				<u>2.00</u>

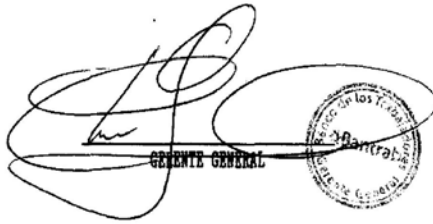
El Infrascrito Perito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con el No. 1-1-159805 CERTIFICA: que el presente Balance General Consolidado al 31 de Diciembre de 2008, es reflejo fiel de la situación financiera del Fideicomiso Fondo De Desarrollo Indígena Guatemalteco.


Guatemala, Enero 05 de 2,009.


CONTADOR


AUDITOR




GERENTE GENERAL





Banco de los Trabajadores

BANCO DE LOS TRABAJADORES
FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO
ESTADO DE RESULTADOS ANALITICO CONSOLIDADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,008
(CIFRAS EN QUETZALES)

6	PRODUCTOS		-1,551,871.94
601	PRODUCTOS FINANCIEROS	-993,942.61	
601101	INTERESES POR DISPONIBILIDADES		
601101.030201	Fondos Gobierno Central	-244,703.95	
601101.030202	Fondos España	-2,937.27	
601102	INTERESES POR INVERSION		
601102.010201	Banco de los Trabajadores	-17,260.28	
601102.010202	Financiera De Los Trabajadores	-729,041.11	
698	PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-557,929.33	
698101	Productos de Ejercicios Anteriores	-557,929.33	
7	GASTO		36,436.56
706	GASTOS DE ADMINISTRACION		
706150	COMISIONES	36,436.56	
706150.0101	Comisiones por Administración	36,436.56	
	RESULTADO DEL EJERCICIO		-1,515,435.38

El Infrascrito Perito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con el No. 1-1-159805 CERTIFICA: Que la ganancia de Un Millón Quinientos Quince Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Quetzales con Treinta y Ocho Centavos (Q. 1,515,435.38) manifestado en el presente Estado De Resultados Consolidado en consecuencia del movimiento contable registrado en el Fideicomiso Fondo De Desarrollo Indígena Guatemalteco por el periodo correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008.

Guatemala, Enero 05 de 2,009.


CONTADOR


GERENTE GENERAL





INFORME DE CONTROL INTERNO

Señores
Integrantes del Comité Financiero
Fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
Ciudad.

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Balance General al 31 de diciembre de 2008 y el correspondiente Estado de Resultados por el período terminado en esa fecha, preparados por el Banco de los Trabajadores, en su calidad de fiduciario, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

1 EXPEDIENTE DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA INCOMPLETO

(Hallazgo No.1)

Los resultados de nuestras pruebas revelaron la existencia de deficiencias importantes relacionadas con el funcionamiento de la estructura de control interno ,su operación, y gestión , que consideramos deben ser comunicado en este informe, debido a su efecto en las operaciones del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco.

Guatemala, mayo 2009

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 1

EXPEDIENTE DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA INCOMPLETO

Condición

En los Proyectos denominados: Construcción Edificio (s) Centro de Acopio, Cantón Agua Viva, municipio de Chichicastenango, departamento del Quiché, contrato No. 12-2008 de fecha 6 de diciembre de 2008 con un valor de Q349,999.79; Construcción Edificio Cofradía, San Agustín Obispo, Municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez, contrato No. 11-2008 de fecha 18 de diciembre de 2008 con un valor de Q325,404.30; Construcción Edificio (s) Oficinas Administrativas Cantón tu Manzano, Santa María Nebaj, departamento del Quiché, contrato No. 9-2008 de fecha 13 de enero de 2009 con un valor de Q360,363.74; Mejoramiento Edificio de Panadería aldea San Antonio Chiquito, Ixcan, departamento del Quiché, contrato No. 05-2008 de fecha 12 de diciembre de 2008 con un valor de Q180,420.56; Ninguno de los expedientes antes descritos contienen la siguiente información: Acta de nombramiento de la junta calificadora, acta de ausencia de oferentes, prórroga del evento, acta para declarar desierto el evento, la papelería legal de la empresa contratada, constancia de precalificado, constancia de registro del Contrato en Contraloría general de Cuentas, Acta de Inicio de Obra, estimaciones del avance físico de la obra y financiero, informe de supervisión de parte de la Dirección de Proyectos del avance físico y calidad de la obra, Informe de coordinadoras regionales del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, informes de Dirección de Monitoreo, localización exacta de la obra o croquis, fianzas de garantía (anticipo, sostenimiento de oferta, de cumplimiento, saldos deudores, conservación de obras).

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del jefe de la Contraloría General de Cuentas Normas Generales de Control Interno, Norma 2.6: documentos de respaldo establece: Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

Incumplimiento de funciones por parte de la Dirección de Proyectos que debe tener en su poder una copia completa del archivo de cada uno de los proyectos a su cargo desde la solicitud del proyecto hasta la recepción final y finiquito del mismo, de manera ordenada en forma lógica, cronológica definiendo su contenido, para que sea fácil de localizar la información.

Efecto

Falta de control de la Dirección de Proyectos a los procesos y estados de las obras de Infraestructura a su cargo, creando dificultad a la fiscalización objetiva del proyecto, por no contar con toda la información necesaria para su evaluación.

Recomendación

El Director Ejecutivo debe girar instrucciones a la Dirección de Proyectos para que oriente a todas las demás Direcciones a efecto que le sea enviada una copia de los procesos de los proyectos de manera oportuna y periódica. Así mismo la Auditoría Interna debe velar de manera permanente sobre estos controles.

Comentarios de la administración

En oficio DE-GZL-297-2009 de fecha 22 de abril el Director Ejecutivo manifiesta: Efectivamente no todos los documentos aparecen en el expediente de proyectos, en virtud de que se conformaron expedientes por eventos de cotización, por consiguiente la información obra en la unidad de compras de la institución. En estos expedientes aparece la información que no obra en los expedientes de proyectos. Durante el año 2008, se efectuaron alrededor de 46 eventos de cotización. La Dirección de proyectos en coordinación con la unidad responsable, integrará los eventos de cotización a los expedientes de los proyectos de infraestructura, Así, como información relacionada con el proyecto.

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que lo argumentado y las pruebas presentadas por los responsables no cumplen con lo requerido por la comisión.

Acción Correctiva

Sanción Económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 39, numeral 18, para el Ex Director de Proyectos y Director Administrativo, por, Q 4,000.00 para cada uno.

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Señores
Integrantes del Comité Financiero
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
Ciudad.

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Balance General al 31 de diciembre de 2008 y el correspondiente Estado de Resultados por el período terminado en esa fecha, preparados por el Banco de Los Trabajadores, en su calidad de fiduciario, están libres de errores importantes, hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de los integrantes del Comité Financiero del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de emitir una opinión sobre el cumplimiento general con dichas disposiciones. En consecuencia no expresamos tal opinión.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes situaciones importantes de incumplimiento.

- 1 INCUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES SOBRE BITACORAS PARA CONTROL DE OBRAS PUBLICAS
(Hallazgo No.1)
- 2 FALTA DE SUPERVISION TECNICA EN LA OBRA
(Hallazgo No.2)
- 3 PROYECTOS CARECE DEL INSTRUMENTO DE EVALUACION AMBIENTAL INICIAL
(Hallazgo No.3)
- 4 PROYECTOS U OBRAS NO MUESTRAN RÓTULO QUE LAS IDENTIFIQUE EN EL LUGAR EN QUE SE EJECUTAN
(Hallazgo No.4)
- 5 PAGOS EFECTUADOS SIN ESTIMACIONES QUE RESPALDEN AVANCE FISICO DE LA OBRA
(Hallazgo No.5)
- 6 FALTA DE INFORMACION DE SEGUIMIENTO FISICO Y FINANCIERO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-
(Hallazgo No.6)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco FODIGUA, por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2008, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, mayo 2009

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

INCUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES SOBRE BITACORAS PARA CONTROL DE OBRAS PUBLICAS

Condición

En los Proyectos denominados: Construcción Edificio Cofradía, San Agustín Obispo, Municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez, contrato No. 11-2008 de fecha 18 de diciembre de 2008 con un valor de Q325,404.30; Construcción Edificio (s) Oficinas Administrativas Cantón tu Manzano, Santa María Nebaj, departamento del Quiché, contrato No. 9-2008 de fecha 13 de enero de 2009 con un valor de Q360,363.74; Mejoramiento Edificio de Panadería aldea San Antonio Chiquito, Ixcán, departamento del Quiché, contrato No. 05-2008 de fecha 12 de diciembre de 2008 con un valor de Q180,420.56; No se realizó la gestión para la autorización de la bitácora ante la Contraloría General de Cuentas previo a la ejecución de las obras antes descritas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo número 318-2003 Reglamento Ley de la Contraloría General de Cuentas artículo 38 literal a) indica: Autorizar bitácoras, previo a su ejecución y efectuar su fiscalización solicitar sanciones por incumplimiento de disposiciones legales.

Causa

La inobservancia de la legislación vigente por parte de Dirección de Proyectos.

Efecto

Deficiencia en el sistema de control de obras por parte de la Dirección de Proyectos.

Recomendación

El Director Ejecutivo debe girar instrucciones a la Dirección de Proyectos para que esta oriente a la Dirección Financiera para que esta previo a realizar el desembolso el 20% de anticipo, la ejecutora y/o administradora del proyecto le presente la autorización de la bitácora de obra de cada proyecto.

Comentarios de la administración

En oficio DE-GZL-297-2009 de fecha 22 de abril el Director Ejecutivo manifiesta: Las empresas constructoras llevan implícito la responsabilidad de llevar la Bitácora de los proyectos respectivos, así como otros requisitos que deben cumplirse, según las leyes, lo que consta en los contratos suscritos entre FODIGUA y las mismas, una de las constructoras que cumplieron con este requisito. Además, existe una programación física de los proyectos de infraestructura, el cual debían de respetar las empresas contratadas para la ejecución de la obra. Asimismo, estaban sujetos a la supervisión por parte de la Unidad de Monitoreo regional y nacional y fiscalización por parte de auditoría interna. Por la premura del tiempo, y derivados de la fecha de toma de posesión del Director Ejecutivo y del Consejo Directivo Nacional, no fue posible cumplir con las disposiciones relacionadas a bitácoras.

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que lo argumentado y las pruebas presentadas por los responsables no cumplen con lo requerido por la comisión de auditoría.

Acción Correctiva

Sanción Económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 39, Numeral 18 para el Ex Director de Proyectos por Q 8,000.00.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 2

FALTA DE SUPERVISION TECNICA EN LA OBRA

Condición

En los Proyectos denominados: Construcción Edificio (s) Centro de Acopio, Cantón Agua Viva, municipio de Chichicastenango, departamento del Quiché, contrato No. 12-2008 de fecha 6 de diciembre de 2008 con un valor de Q349,999.79; Construcción Edificio Cofradía, San Agustín Obispo, Municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez, contrato No. 11-2008 de fecha 18 de diciembre de 2008 con un valor de Q325,404.30; Construcción Edificio (s) Oficinas Administrativas Cantón tu Manzano, Santa María Nebaj, departamento del Quiché, contrato No. 9-2008 de fecha 13 de enero de 2009 con un valor de Q360,363.74; Mejoramiento Edificio de Panadería aldea San Antonio Chiquito, Ixcan, departamento del Quiché, contrato No. 05-2008 de fecha 12 de diciembre de 2008 con un valor de Q180,420.56; Ninguno de los expedientes antes descritos contienen la siguiente información: Acta de nombramiento de la junta calificadora, acta de ausencia de oferentes, prórroga del evento, acta para declarar desierto el evento, la papelería legal de la empresa contratada, constancia de precalificado, constancia de registro del Contrato en Contraloría general de Cuentas, Acta de Inicio de Obra, estimaciones del avance físico de la obra y financiero, informe de supervisión de parte de la Dirección de Proyectos del avance físico y calidad de la obra, Informe de coordinadoras regionales del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, informes de Dirección de Monitoreo, localización exacta de la obra o croquis, fianzas de garantía (anticipo, sostenimiento de oferta, de cumplimiento, saldos deudores, conservación de obras). Al realizar la visita para la fiscalización de los proyectos antes mencionados se constató que no existió supervisión por parte de la Dirección de Proyectos del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- y fue evidente al revisar los expedientes y no encontrar reportes ni formatos de supervisión sobre avance físico y financiero de los mismos.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del jefe de la Contraloría General de Cuentas Normas Generales de Control Interno, Norma 2.2 Supervisión, indica: se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.

Causa

Incumplimiento de funciones y obligaciones establecidas en el cargo de Director de Proyectos y de Coordinador de Proyectos de Infraestructura y/o Analista de Proyectos de Infraestructura

Efecto

Ejecución deficiente, con atrasos, mala calidad y falta de control total sobre las inversiones que se realicen a los proyectos de Infraestructura.

Recomendación

El Director de Proyectos gire instrucciones al Coordinador de Proyectos de Infraestructura y/o Analista de Proyectos de Infraestructura para que conforme al programa de ejecución de las obras programe supervisiones periódicas a las mismas para la verificación de los procesos y que estos se lleven a cabo según las especificaciones, los planos y lo contratado para garantizar la durabilidad, la funcionalidad, la calidad y con ello la inversión realizada por el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco y posterior a ello rinda un informe técnico pormenorizado quincenal o mensual dependiendo del tipo de obra.

Comentarios de la administración

En oficio DE-GZL-297-2009 de fecha 22 de abril el Director Ejecutivo manifiesta: Efectivamente se previó esta fase del proyecto en la planificación de los mismos, sin embargo por falta de recursos humanos y financieros, así como de vehículos, no permitió supervisar el proyecto por parte de los analistas especializados. Sin embargo esta parte lo suplió la Unidad de Monitoreo, al realizar algunas verificaciones del avance físico de algunos proyectos. Por otra parte FODIGUA estuvo sujeto a un recorte presupuestario considerable, el cual fue a solicitud de la presidencia de la república, el cual consta en documentos.

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que lo argumentado por los responsables confirma el incumplimiento. Así mismo en las visitas de campo que realizó esta comisión de auditoría no se tuvo evidencia de la supervisión ni en campo ni en expedientes, salvo la de Unidad de Monitoreo, sin embargo monitoreo es quien sigue los procesos e informa, pero quien tiene la autoridad de decidir es el Analista de Proyectos y existen cambios técnicos por escrito, del analista sin haber realizado ni una sola visita de campo a los proyectos.

Acción Correctiva

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 Numeral 18, para el Director de Proyectos, por Q.5,000.00

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 3**PROYECTOS CARECE DEL INSTRUMENTO DE EVALUACION AMBIENTAL INICIAL****Condición**

En los Proyectos denominados: Construcción Edificio (s) Centro de Acopio, Cantón Agua Viva, municipio de Chichicastenango, departamento del Quiché, contrato No. 12-2008 de fecha 6 de diciembre de 2008 con un valor de Q349,999.79; Construcción Edificio Cofradía, San Agustín Obispo, Municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez, contrato No. 11-2008 de fecha 18 de diciembre de 2008 con un valor de Q325,404.30; Construcción Edificio (s) Oficinas Administrativas Cantón tu Manzano, Santa María Nebaj, departamento del Quiché, contrato No. 9-2008 de fecha 13 de enero de 2009 con un valor de Q360,363.74; Mejoramiento Edificio de Panadería aldea San Antonio Chiquito, Ixcán, departamento del Quiché, contrato No. 05-2008 de fecha 12 de diciembre de 2008 con un valor de Q180,420.56; No presentaron al Ministerio de Ambiental y Recursos Naturales (MARN) el instrumento de evaluación ambiental inicial.

Criterio

Acuerdo Gubernativo 431-2007, Reglamento de Evaluación, Control Y Seguimiento Ambiental artículo 15, indica: Evaluación Ambiental Inicial. Es un instrumento que se utiliza para determinar si un proyecto, obra, industria o actividad, conforme lo indicado en el Listado Taxativo, el procedimiento establecido, y en virtud de su condición de significancia de impacto ambiental, requiere o no de un análisis más profundo por medio de otro instrumento de evaluación ambiental. La evaluación ambiental inicial considerará la localización del área del proyecto, con respecto a Áreas Ambientalmente Frágiles y Áreas con Planificación Territorial, así como la existencia o no de un marco jurídico, con el objetivo de que el -MARN- determine la necesidad de presentar otro Instrumento de evaluación ambiental o emita la resolución que corresponda al caso concreto.

Causa

La inobservancia de la legislación vigente por parte de los contratistas y falta de control de la de la Dirección de Proyectos.

Efecto

Riesgo de que en la ejecución de los proyectos se produzcan impactos al ambiente que por falta de estudio no sean mitigados y por consecuencia se convierta en un daño ambiental que pueda llegar a ser irreversible.

Recomendación

El Director Ejecutivo debe girar instrucciones al Director de Proyectos para que oriente al Analista de Proyectos de Infraestructura para que previo a la suscripción del contrato solicite a la empresa ejecutora y/o administradora la constancia la resolución final del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Comentarios de la administración

En oficio DE-GZL-297-2009 de fecha 22 de abril el Director Ejecutivo manifiesta: Dado que las Comunidades Lingüísticas, atendiendo a su cosmovisión y formas de organización social y basados en el convenio 169, son los primeros con principios serios en el cuidado de la armonía con la naturaleza, asimismo, toman muy en cuenta el no ocasionar daño a la misma, ya que es uno de los elementos más importantes para la subsistencia del ser humano y de la misma cultura, basado en esta justificación y por la premura del tiempo para la ejecución presupuestaria se procedió a autorizar el proyecto, porque son las comunidades las que saldrían perjudicadas si no se ejecutaban por la falta de este documento, pues FODIGUA es una institución del Estado que impulsa proyectos con pertinencia cultural y lingüísticas, acordes a los principios, valores culturales y sociales de las Comunidades Indígenas. La Dirección ejecutiva solicitó a proyectos atender esta recomendación a futuro.

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan la inexistencia de dicha resolución Ambiental en los proyectos.

Acción Correctiva

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 Numeral 18, para el Director de Proyectos, por Q 4,000.00.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 4**PROYECTOS U OBRAS NO MUESTRAN RÓTULO QUE LAS IDENTIFIQUE EN EL LUGAR EN QUE SE EJECUTAN****Condición**

En los Proyectos denominados: Construcción Edificio (s) Centro de Acopio, Cantón Agua Viva, municipio de Chichicastenango, departamento del Quiché, contrato No. 12-2008 de fecha 6 de diciembre de 2008 con un valor de Q349,999.79; Construcción Edificio Cofradía, San Agustín Obispo, Municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez, contrato No. 11-2008 de fecha 18 de diciembre de 2008 con un valor de Q325,404.30; Construcción Edificio (s) Oficinas Administrativas Cantón tu Manzano, Santa María Nebaj, departamento del Quiché, contrato No. 9-2008 de fecha 13 de enero de 2009 con un valor de Q360,363.74; Mejoramiento Edificio de Panadería aldea San Antonio Chiquito, Ixcán, departamento del Quiché, contrato No. 05-2008 de fecha 12 de diciembre de 2008 con un valor de Q180,420.56. Al realizar la visita de campo se constato que en las obras antes descritas ninguna muestra el rotulo de la institución que identifique lugar, número de beneficiarios y monto del proyecto.

Criterio

Contratos administrativos números 05-2008 de fecha de fecha 12 de diciembre de 2008, 9-2008 de fecha el 13 de enero de 2009, 12-2008 de fecha 6 de diciembre de 2008, 11-2008 de fecha 18 de diciembre de 2008y 20-2008 de fecha 23 de diciembre de 2008, establecen textualmente en su clausula segunda lo siguiente SEGUNDA: (OBJETO DEL CONTRATO, CARACTERISTICAS) LA PARTE CONTRATISTA se compromete a ejecutar a favor del FODIGUA lo establecido en las bases de cotización gastos administrativos (rotulo e imprevistos).

Causa

Inobservancia del contratista a lo establecido en el contrato, así como falta del control por parte de la Dirección de Proyectos en constatar y exigir que se cumpla con lo contratado

Efecto

Que la inversión del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- quede en el anonimato y no se reconozca el aporte y el apoyo de la institución a los pueblos indígenas.

Recomendación

El Director Ejecutivo gire instrucciones al Director Financiero para que exija a las ejecutoras, la colocación inmediata de los rótulos, de los proyectos a su cargo. Y que dicha colocación sea verificada a través de la Unidad de Monitoreo.

Comentarios de la administración

En oficio DE-GZL-297-2009 de fecha 22 de abril el Director Ejecutivo manifiesta: ¿El diseño de los rótulos 2008 se hizo por parte de FODIGUA en coordinación con la Secretaría de Comunicación social de la Presidencia de la República y se socializó con las empresas ejecutoras. En todo caso las ejecutoras, debieron de instalar dicho rótulo. La Dirección Ejecutiva, girará directrices, a efecto de que se cumpla con esta disposición. En el caso de Chichicastenango, ya está instalado el rótulo. En los otro casos, se está coordinando con las empresa ejecutoras.

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan la inexistencia de los rótulos en obra, así mismo piden la colocación de los mismos a las ejecutoras.

Acción Correctiva

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, Numeral 18 para el Director de Proyectos, por Q5,000.00.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 5**PAGOS EFECTUADOS SIN ESTIMACIONES QUE RESPALDEN AVANCE FISICO DE LA OBRA****Condición**

En los Proyectos denominados: Construcción Edificio (s) Centro de Acopio, Cantón Agua Viva, municipio de Chichicastenango, departamento del Quiché, contrato No. 12-2008 de fecha 6 de diciembre de 2008 con un valor de Q349,999.79; Construcción Edificio Cofradía, San Agustín Obispo, Municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez, contrato No. 11-2008 de fecha 18 de diciembre de 2008 con un valor de Q325,404.30; Construcción Edificio (s) Oficinas Administrativas Cantón tu Manzano, Santa María Nebaj, departamento del Quiché, contrato No. 9-2008 de fecha 13 de enero de 2009 con un valor de Q360,363.74; Mejoramiento Edificio de Panadería aldea San Antonio Chiquito, Ixcan, departamento del Quiché, contrato No. 05-2008 de fecha 12 de diciembre de 2008 con un valor de Q180,420.56. Se realizó el desembolso por adelantado sin existir ninguna estimación.

Criterio

Decreto numero 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado artículo 59 indica: Estimaciones para pago. La entidad contratante podrá hacer pagos parciales al contratista contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutado y aceptado, las que podrán efectuarse mensualmente de acuerdo con las estipulaciones pactadas.

Causa

Inobservancia del contratista y/o administradora a lo establecido en el contrato y/o convenio, y la falta del control por parte de la Unidad de Monitoreo, la Dirección de Proyectos, la Dirección Financiera y Auditoría Interna.

Efecto

Que la inversión del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- en proyectos de infraestructura no llegue de manera oportuna a satisfacer las necesidades de las comunidades y pueblos indígenas en tiempo real o que nunca se realicen.

Recomendación

El Director Ejecutivo oriente a la Dirección Financiera para que solo contra estimación de avance físico de la por Dirección de Proyectos y/o Unidad de Monitoreo sea entregado el desembolso correspondiente a la administradora y/o ejecutora.

Comentarios de la administración

En oficio DE-GZL-297-2009 de fecha 22 de abril el Director Ejecutivo manifiesta: ¿No obstante a la obligación de presentar las fianzas por parte de las ejecutoras, se garantizó el compromiso adquirido por la empresa ejecutora, a través de un documento de reconocimiento de la deuda, que también tiene plena validez jurídica. A la fecha, los proyectos que llevaban un avance de 80%, ya están culminados. Solo queda pendiente recepción de los mismos.

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan que no se cumplió con los requisitos legales establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado en pagar conforme estimaciones de avance físico y no por ejecutar un presupuesto.

Acción Correctiva

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83 y artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el Director Ejecutivo, Director de Proyectos, Director Administrativo y para el Ex Director de Auditoría Interna por

la cantidad de Q36,485.66, para cada uno.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 6**FALTA DE INFORMACION DE SEGUIMIENTO FISICO Y FINANCIERO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-****Condición**

En los Proyectos denominados: Ampliación del Centro del Centro Turístico Fortalecimiento Eco-turístico, Rocja Postilla, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, contrato No 20-2008 de fecha 23 de diciembre de 2008, con un valor de Q 239,021.60; Construcción Edificio (s) Centro de Acopio, Cantón Agua Viva, municipio de Chichicastenango, departamento del Quiché, contrato No 12-2008 de fecha 6 de diciembre de 2008 con un valor de Q 349,999.79. Construcción Edificio Cofradía, San Agustín Obispo, Municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez, contrato No 11-2008 de fecha 18 de diciembre de 2008 con un valor de Q 325,404.30. Construcción Edificio (s) Oficinas Administrativas Cantón tu Manzano, Santa María Nebaj, departamento del Quiché, contrato No 9-2008 de fecha 13 de enero de 2009 con un valor de Q 360,363.74. Mejoramiento Edificio de Panadería aldea San Antonio Chiquito, Ixcán, departamento del Quiché, contrato No 05-2008 de fecha 12 de diciembre de 2008. Con un valor de Q 180,420.56. Se comprobó que no se efectuó el seguimiento y la actualización de datos en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP.

Criterio

El Decreto Número 70-2007 del Congreso de la República Ley del Presupuesto Ingresos y Egresos 2008, artículo 51 Información del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece: Las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas (incluyendo Municipalidades) así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deben registrar mensualmente en el módulo de seguimiento físico y financiero y Decreto Número 57-2008 de el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 7 indica: Actualización de Información. Los sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta días, después de producirse un cambio.

Causa

La Dirección de Proyectos no cumple con el registro periódico y veraz de la información física y financiera de los proyectos a su cargo.

Efecto

Falta de transparencia en los datos reales sobre la inversión y avance físico de las obras, generando falta de información, a los beneficiarios y población en general.

Recomendación

Que el Director Ejecutivo gire instrucciones a de la Dirección de Proyectos, para que monitoree el registro periódico del estado de las obras, en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) para dar cumplimiento al aspecto legal, garantizando la transparencia de la administración.

Comentarios de la administración

En oficio DE-GZL-297-2009 de fecha 22 de abril el Director Ejecutivo manifiesta: Se aclara que por el proceso de transición de las autoridades anteriores y actuales hubo un desfase en la ejecución de los proyectos, por tal circunstancia es que los mismos fueron colgados en guatecompras casi a finales de año, esto no permitió cumplir aunque se tenía la buena voluntad, de actualizar la información en el modulo de seguimiento. Sin embargo se avanzó con la capacitación del personal de proyectos y de la Unidad de Monitoreo y planificación, para aprender a manejar el Modulo de Seguimiento del SNIP.

Asimismo la dirección ejecutiva de conformidad con la circular de Conjunta del Ministerio de Finanzas, Contraloría y Segeplan, conformó un equipo de personas que se encargarán de ingresar los datos al sistema, para mantener

informado a la población, con datos confiables.

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que lo argumentado por los responsables confirma que no se dio ingreso y actualización del SNIP.

Acción Correctiva

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, Numeral 18, para, la Directora de Proyectos, Director Administrativo y Auditor Interno por Q 6,000.00, para cada uno.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se verificó el cumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores, confirmando que las mismas fueron debidamente cumplidas.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE DAVID SON TURNIL	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2008	19/05/2008
2	GUADALUPE ZAMORA LOPEZ	DIRECTOR EJECUTIVO	20/05/2008	31/12/2008
3	CARLOS ALBERTO PAC LOPEZ	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2008	20/07/2008
4	ROLANDO ANTONIO PERNILLO SIN	DIRECTOR FINANCIERO	21/07/2008	31/12/2008
5	NORMA BEATRIZ CHAVEZ RACANCOJ	ASISTENTE DE TESORERIA	01/01/2008	31/12/2008
6	WALTER RODOLFO POROJ ABREGO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/01/2008	31/12/2008
7	JULIO RICARDO RAMOS PEREZ	DIRECTOR DE PROYECTOS	01/01/2008	31/05/2008
8	ERWIN CHAVARRÍA REY	DIRECTOR DE PROYECTOS	16/06/2008	31/08/2008
9	ANGEL WALTER REYES XITUMUL	DIRECTOR DE PROYECTOS	08/09/2008	31/12/2008
10	ALVARO ABILIO MORALES BURRION	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	01/01/2008	31/12/2008
11	OTONIEL ARAGON CARRILLO	AUDITOR INTERNO	16/07/2008	31/12/2008